

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Suministro. Ampliación de la capacidad de almacenamiento de la base de datos y gestor documental**

#### **1. Fundamentación**

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, se rigen por el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que las modifican o complementan. Sus fines y actividades propias como Entidades Colaboradoras del Sistema Público sin ánimo de lucro, y creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil – sin ser Administración Pública –, están allí definidas y desarrolladas con amplitud.

ACTIVA MUTUA 2008, tiene como objeto colaborar, mediante un sistema de reparto de costes, en la gestión de contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Al objeto de poder dar cumplimiento con los fines y actividades propias de ACTIVA MUTUA 2008, y satisfacer las necesidades planteadas en el normal desarrollo de su actividad, con criterios de eficiencia razonables, se hace necesaria la contratación indicada

La contratación se enmarca en el ámbito normativo y competencial de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

#### **2. Objeto de la contratación – Lotes**

El Objeto no está dividido en Lotes

Las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultarían la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico si existiera división en lotes, por lo que se decide no dividir el objeto en Lotes.

#### **3. Precedentes, Descripción y características**

Actualmente se dispone de un sistema de almacenamiento Hitachi HUS110, totalmente independiente del resto de servicios de almacenamiento. Cada uno de los componentes de dicho sistema de almacenamiento tiene contrato de mantenimiento con el fabricante a través de partner autorizado.

Se prevé ampliar la capacidad de almacenamiento de dicha cabina para poder dar respuesta a los requerimientos de crecimiento de almacenamiento de datos, concretamente base de datos y gestor documental. Cada uno de los nuevos componentes se deberá incluir en el mantenimiento ofrecido por el fabricante.

#### **4. Ámbito Funcional, Ámbito territorial**

El presente contrato se enmarca en el Ámbito funcional de Sistemas de la información de Activa Mutua 2008, así como el Ámbito Territorial de la totalidad de la Mutua.

#### **5. Importe estimado de las prestaciones objeto del contrato**

El presupuesto inicial de ejecución del contrato asciende a **64.240,00 €** (impuestos excluidos), según coste de mercado, distribuido en base al siguiente cálculo:

Costes directos .....	64.240,00€
Costes indirectos .....	00,00€
Costes laborales (subrogación).....	00,00€

---

<b>TOTAL</b>	<b>64.240,00€</b>
--------------	-------------------

El valor estimado del contrato (VEC) asciende a **64.240,00 €**, (impuestos excluidos), distribuido en base al siguiente cálculo:

Presupuesto base (período inicial) .....	64.240,00€
Eventuales Prórrogas .....	00,00€
Modificaciones previstas .....	00,00€
Otros conceptos .....	00,00€

---

<b>TOTAL V.E.C.</b>	<b>64.240,00€</b>
---------------------	-------------------

#### **6. Duración del contrato**

La duración del contrato se estima en 1 mes, sin que exista la posibilidad de prórroga/s.

#### **7. Necesidad e idoneidad de la contratación**

Al no ser la necesidad indicada y especificada en el anterior apartado 3, objeto social principal de la actividad propia de Activa Mutua 2008, y al no tener la misma medios suficientes para la ejecución de la prestación, se requiere la contratación de una empresa especializada que dé respuesta de forma eficaz a las necesidades de la Mutua. La experiencia, la especialización y la disponibilidad de medios que gozan las empresas especializadas justifican su contratación.

## **8. Conclusión**

Por todo lo señalado, de conformidad con las estipulaciones y obligaciones que la normativa vigente en materia de Contratación del Sector Público indica, se acuerda emitir el presente Informe Justificativo respecto de la necesidad de la contratación indicada, siguiendo el Procedimiento de Contratación que sea establecido, informe que será publicado en el perfil del contratante de Activa Mutua 2008 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y asimismo incorporado al expediente que al efecto se instruya.

Por el Área Peticionaria, en su representación,

Sr. Josep Pellejà Serra  
Tècnico Àrea de Sistems de la informació

En Reus, a 04/03/2019